



## Ayuntamiento de Salobreña

**Expediente nº:** 975/2022

**Procedimiento:** Adjudicación de las autorizaciones para la explotación por terceros, mediante instalaciones desmontables, de los servicios de temporada en las playas del término municipal de Salobreña para las temporadas 2022,2023,2024 y 2025.

**Asunto:** Memoria Justificativa

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES PARA LA EXPLOTACIÓN POR TERCEROS, MEDIANTE INSTALACIONES DESMONTABLE, DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALOBREÑA PARA LAS TEMPORADAS 2022,2023,2024 Y 2025.**

**TIPO DE CONTRATO:** Patrimonial: autorización demanial

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO:** Procedimiento abierto

**DIVISIÓN POR LOTES:** Sí.

**SARA:** No

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece los aspectos a justificar adecuadamente en el expediente de contratación, se emite la siguiente memoria:

#### **1. OBJETO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

Constituye el objeto del presente contrato el otorgamiento de las autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, mediante instalaciones desmontables, para la explotación por terceras personas de los servicios de temporada (quioscos, hamacas-zonas de masaje, zonas náuticas) en las playas del término municipal de Salobreña durante los años 2022 a 2025, contemplados en el Plan Cuatrienal de Explotación de Servicios de Temporada de Playas propuesto por el Ayuntamiento de Salobreña, y condicionado a la autorización que se otorgue al Ayuntamiento de Salobreña por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en virtud de lo establecido en los artículos 51 y 53 de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas, y el artículo 113 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. Las autorizaciones que constituyen el objeto del contrato se desglosan en el siguiente apartado de esta memoria.

La codificación correspondiente a la nomenclatura de Vocabulario común de contratos públicos (CPV), según Reglamento (CE) 2195/2002 del Parlamento Europeo y del consejo, de 5 de noviembre de 2002, es la siguiente:

92332000-7 Servicios de playas

En cuanto a la elección del procedimiento de licitación, el art. 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) señala que "Se encuentran excluidas de la presente Ley las autorizaciones y concesiones sobre bienes de dominio público y los contratos de explotación de bienes patrimoniales distintos a los definidos en el artículo 14, que se regularán por su legislación específica salvo en los casos en que expresamente se declaren de aplicación las prescripciones de la presente Ley".

Por tanto, el presente negocio está excluido de la LCSP, teniendo naturaleza administrativa, calificándose como autorización para la ocupación de bien de dominio público marítimo terrestre y rigiéndose por la Ley de Costas y su reglamento, la normativa de bienes de las entidades locales y, en las lagunas de la normativa anterior y cuando haya identidad de razón, por la normativa de contratos del sector público.





## Ayuntamiento de Salobreña

Por su parte, el artículo 53 de la Ley de Costas establece que *“En caso de que los Ayuntamientos opten por explotar los servicios de temporada a través de terceros, aquéllos garantizarán que en los correspondientes procedimientos de otorgamiento se respeten los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva”*. Igualmente, el artículo 158 del Reglamento de Costas establece que *“La Administración podrá convocar concursos para el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre. En el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones y concesiones relativas a actividades de servicios, se respetarán los principios de publicidad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva”*

Establece por su parte el artículo 59.6 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante RBELA) que cuando las licencias deban otorgarse mediante licitación se regirán en lo que proceda por el régimen previsto para las concesiones en dicho reglamento. Igualmente, recoge el art. 58 del RBELA, que las concesiones se otorgarán con arreglo a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas (LCSP), con las especialidades contenidas en dicho Reglamento, siendo de preferente aplicación el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de concurso.

El otorgamiento de las presentes autorizaciones se regirá, en cuanto al procedimiento jurídico de selección y adjudicación, por tanto, por un procedimiento análogo, en lo que no sea incompatible con la legislación específica en la materia, al utilizado por la LCSP (artículos 156 a 158), en el que la valoración de las proposiciones y la selección del adjudicatario se realizarán con arreglo a varios criterios de adjudicación. Por tanto, el presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación, quedando excluida toda negociación de los términos del acuerdo con los licitadores, siguiendo la tramitación establecida en los artículos 156 y siguientes de la LCSP. Conforme al artículo 113.6 del Reglamento de Costas, los pliegos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

### 2.- DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el objeto de este negocio jurídico es susceptible de división en lotes. Así, las autorizaciones objeto de la presente licitación se corresponden con los siguientes lotes:

#### I) PLAYA GUARDIA

	INSTALACIÓN	SIGLAS	M <sup>2</sup>	F. INICIO – F. FIN
LOTE N.º 1	Kiosco Helados KH1 junto Casetas Pescadores CALETA	KH1	8	15/06 a 15/09
LOTE N.º 2	Activ. Náut sin motor ANSM-A varada FÁBRICA CALETA-GUARDIA OESTE	ANSM-A	16	01/03 a 30/12
	Kiosco ANSM-A sombreadora	K-A	6	01/03 a 30/12
	Otros equip ANSM-A almacén material	EQUIP-A	16	01/03 a 30/12
LOTE N.º 3	Terraza Desmontable TD1 C/Almacén “Bar Manolo” GUARDIA OESTE	TD1	43,6	01/01 a 30/12
LOTE N.º 4	Kiosco Helados KH2 en Plaza de aparcamientos GUARDIA OESTE	KH2	8	01/06 a 15/09
LOTE N.º 5	Terraza Desmontable TD2 “Bar Rufino” C/ Amarre GUARDIA OESTE	TD2	55	01/03 a 30/12





## Ayuntamiento de Salobreña

LOTE N.º 6	Sombrillas y Hamacas S1 GUARDIA CENTRO	S1	90	15/06 a 15/09
	Kiosco de cobro KC1 para S1 y CB1	KC1	6	15/06 a 15/09
	<b>2uds</b> Camas Balinesas CB1 GUARDIA CENTRO	CB1	10	15/06 a 15/09
LOTE N.º 7	Activ. Náut sin motor ANSM1 varada y dispositivos GUARDIA CENTRO	ANSM1	27	15/06 a 15/09
	Activ. Náut sin motor ANSM-B varada GUARDIA ARAUCARIA	ANSM-B	24	01/01 a 30/12
	Kiosco ANSM-B sombreadora	K-B	6	01/01 a 30/12
LOTENº 8	Otros equip ANSM-B almacén material	EQUIP-B	16	01/01 a 30/12
	Activ. Náut sin motor ANSM-C varada GUARDIA P. ACCESIBLE	ANSM-C	16	15/06 a 15/09
	Kiosco ANSM-C sombreadora	K-C	6	15/06 a 15/09
LOTENº 9	Otros equip ANSM-C almacén material	EQUIP-C	16	15/06 a 15/09
	Sombrillas y Hamacas S2 GUARDIA P. ACCESIBLE	S2	60	15/05 a 14/06
			120	15/06 a 15/09
			60	16/09 a 30/09
	Kiosco de cobro KC2 para S2 y CB2	KC2	6	15/05 a 30/09
<b>2uds</b> Camas Balinesas CB2 GUARDIA P. ACCESIBLE	CB2	10	15/06 a 15/09	
LOTENº 10	Activ. Náut sin motor ANSM2 varada y dispositivos GUARDIA P. ACCESIBLE	ANSM2	32	15/06 a 15/09
	Sombrillas y Hamacas S3 GUARDIA ESTE LATERAL CH. SUNEM	S3	60	Viernes Dolores a 14/06
			130	15/06 a 15/09
			60	16/09 a 15/10
	Kiosco de cobro KC3 para S3 y CB3	KC3	6	Viernes Dolores a 15/10
<b>2uds</b> Camas Balinesas CB3 GUARDIA ESTE LATERAL CH. SUNEM	CB3	10	15/05 a 15/09	
LOTENº 11	Kiosco Helados KH3 GUARDIA OESTE FRENTE CH. BAHÍA	KH3	8	01/05 a 15/09

### II) PLAYA CHARCA

	INSTALACIÓN	SIGLAS	M <sup>2</sup>	F. INICIO – F. FIN
LOTE N.º 12	Parque Acuático PA1 CH. CAMPANO	PA1	300	15/06 a 15/09
	Kiosco PA1 sombreadora	KPA	9	15/06 a 15/09
LOTE N.º 13	Sombrillas y Hamacas S4 VENUS II	S4	130	Viernes Dolores a 14/06
			185	15/06 a 15/09
			130	16/09 a 15/10
	Kiosco de cobro KC4 para S4 y CB4	KC4	6	Viernes Dolores a 15/10
	<b>3uds</b> Camas Balinesas CB4 VENUS II	CB4	15	15/05 a 15/09
LOTE N.º 14	Colchón Hinchable CH1 S.O.S.-SALVAMENTO	CH1	80	15/06 a 15/09
LOTE N.º 15	Sombrillas y Hamacas S5 CH. CHARCA	S5	130	Viernes Dolores a 14/06
			185	15/06 a 15/09
			130	16/09 a 15/10
	Kiosco de cobro KC5 para S5 y CB5	KC5	6	Viernes Dolores a 15/10





## Ayuntamiento de Salobreña

	<b>3uds</b> Camas Balinesas CB5 CH. CHARCA	CB5	15	15/05 a 15/09
	Activ. Náut sin motor ANSM5 varada y dispositivos CH. CHARCA	ANSM5	32	15/06 a 15/09
LOTE N.º 16	Sombrillas y Hamacas S6 CH. FLORES	S6	100	Viernes Dolores a 14/06
			220	15/06 a 15/09
			100	16/09 a 31/10
	Kiosco de cobro KC6 para S6 y CB6	KC6	6	Viernes Dolores a a 31/1015/05
	<b>4uds</b> Camas Balinesas CB6 CH. FLORES	CB6	20	15/05 a 15/09
LOTE N.º 17	Velador de Masajes VM1 CH. FLORES	VM1	12	01/06 a 30/09
LOTEN.º 18	Sombrillas y Hamacas S7 JRD. DEL MAR	S7	65	15/06 a 15/09
	Kiosco de cobro KC7 para S7 y CB7	KC7	6	15/06 a 15/09
	<b>1uds</b> Camas Balinesas CB7 JRD. DEL MAR	CB7	5	15/06 a 15/09
	Activ. Náut sin motor ANSM7 varada y dispositivos JRD. DEL MAR	ANSM7	42	15/06 a 15/09
LOTE N.º 19	Colchón Hinchable CH2 JRD. DEL MAR	CH2	40	01/01 a 30/12
LOTE N.º 20	Sombrillas y Hamacas S8 CH. EMILIO	S8	130	Viernes Dolores a 14/06
			185	15/06 a 15/09
			130	16/09 a 15/10
	Kiosco de cobro KC8 para S8 y CB8	KC8	6	Viernes Dolores a 15/10
	<b>3uds</b> Camas Balinesas CB8 CH. EMILIO	CB8	15	15/05 a 15/09
	Activ. Náut sin motor ANSM8 varada y dispositivos CH. EMILIO	ANSM8	32	15/06 a 15/09
LOTE N.º 21	Sombrillas y Hamacas S9 CH. VELA BEACH	S9	70	01/06 a 14/06
			130	15/06 a 15/09
			70	16/09 a 30/09
	Kiosco de cobro KC9 para S9 y CB9	KC9	6	01/06 a 30/09
	<b>2uds</b> Camas Balinesas CB9 CH. VELA BEACH	CB9	10	15/06 a 15/09
		Sombrillas y Hamacas S10 CH. MOLINO	S10	70
		130		15/06 a 15/09
		70		16/09 a 30/09
	Kiosco de cobro KC10 para S10 y CB10	KC10	6	01/06 a 30/09
	<b>2uds</b> Camas Balinesas CB10 CH. MOLINO	CB10	10	15/06 a 15/09
	Activ. Náut sin motor ANSM10 varada y dispositivos CH. MOLINO	ANSM10	32	15/06 a 15/09
LOT N.º 23	Velador de Masajes VM2 SALOB. BEACH IV	VM11	12	15/06 a 15/09
LOTE N.º 24	Sombrillas y Hamacas S11 CH. MC PEPE'S	S11	90	15/06 a 15/09
	Kiosco de cobro KC11 para S11 y CB11	KC11	6	15/06 a 15/09
	<b>2uds</b> Camas Balinesas CB11 CH. MCPEPE'S	CB11	10	15/06 a 15/09
LOTE N.º 25	Sombrillas y Hamacas S12 CALAVERDE 1	S12	65	15/06 a 15/09
	Kiosco de cobro KC12 para S12 y CB12	KC12	6	15/06 a 15/09
	<b>1uds</b> Camas Balinesas CB12 CALAVERDE 1	CB12	5	15/06 a 15/09
	Activ. Náut sin motor ANSM12 varada y dispositivos CALAVERDE 1	ANSM12	27	15/06 a 15/09





## Ayuntamiento de Salobreña

LOTE N.º 26	Activ. Náut sin motor ANSM-D varada CH. MODJO	ANSM-D	40	15/06 a 15/09
	Kiosco ANSM-D sombreadora	K-D	20	15/06 a 15/09
	Otros equip ANSM-D almacén material	EQUIP-D	30	15/06 a 15/09

### III) PLAYA PUNTA DEL RÍO

	INSTALACIÓN	SIGLAS	M <sup>2</sup>	F. INICIO – F. FIN
LOTE N.º 27	Activ. Náut sin motor ANSM-D varada PUNTA DEL RÍO	ANSM-E	10	15/01 a 15/12

Los licitadores podrán concurrir a los lotes que estimen conveniente, pero con el fin de preservar la libre competencia y favorecer el concurso **se limita a tres el número de lotes (autorizaciones) que pueden adjudicarse a cada licitador.**

**Para ello, en el caso de haber presentado proposición a más de tres lotes, se atenderá al orden de preferencia establecido por el licitador hasta resultar adjudicatario de tres lotes como máximo.** Cuando el licitador sea una UTE, en la aplicación de la limitación del número de lotes que se pueden adjudicar a un mismo licitador, serán considerados licitadores las personas o entidades que componen la UTE.

No obstante, para evitar que pudieran quedar lotes desiertos, podrá también resultar adjudicatario de aquéllos otros lotes a los que hubiera presentado oferta y que no pudieran adjudicarse a ningún otro licitador.

Se tendrá en cuenta que, si, una vez abiertas las proposiciones, el licitador retira la oferta de algún lote o deja de presentar la documentación prevista en la cláusula 22ª del presente pliego, dicho licitador no podrá ser propuesto para la adjudicación de otro lote distinto salvo en el caso de aquéllos otros lotes a los que hubiera presentado oferta y que no pudieran adjudicarse a ningún otro licitador.

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO. NECESIDAD A SATISFACER

La **necesidad administrativa a satisfacer** mediante la adjudicación de las autorizaciones de referencia consiste en dotar a las playas de Salobreña, que representan una importante parte del patrimonio turístico del municipio, de los servicios necesarios durante la temporada autorizada a fin de que los vecinos y visitantes de Salobreña puedan disfrutar de sus playas de una forma cómoda y segura.

### 4.- CANON A SATISFACER, PRECIO DEL CONTRATO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

La determinación del importe del canon mínimo anual por temporada correspondiente a cada uno de los lotes, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores, asciende a las siguientes cantidades:

#### I) PLAYA GUARDIA

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL	TOTAL LOTE
------	-------------	--------	-------	------------





## Ayuntamiento de Salobreña

			ELEMENTO	
<b>LOTE 1</b>	Kiosco Helados KH1 junto Casetas Pescadores CALETA	KH1	309,12 €	<b>309,12 €</b>

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 2</b>	Activ. Náut sin motor ANSM-A varada FÁBRICA CALETA-GUARDIA OESTE	ANSM-A	338,40 €	<b>803,70 €</b>
	Kiosco ANSM-A sombreadora	K-A	126,90 €	
	Otros equip ANSM-A almacén material	EQUIP-A	338,40 €	

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 3</b>	Terraza Desmontable TD1 C/Almacén "Bar Manolo" GUARDIA OESTE	TD1	2.409,00 €	<b>2.409,00 €</b>

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 4</b>	Kiosco Helados KH2 en Plaza de aparcamientos GUARDIA OESTE	KH2	356,16 €	<b>356,16 €</b>

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 5</b>	Terraza Desmontable TD2 "Bar Rufino" C/ Amarre GUARDIA OESTE	TD2	2.475,00 €	<b>2.475,00 €</b>

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 6</b>	Sombrillas y Hamacas S1 GUARDIA CENTRO	S1	1.093,50 €	<b>1.747,53 €</b>
	Kiosco de cobro KC1 para S1 y CB1	KC1	91,26 €	
	2uds Camas Balinesas CB1 GUARDIA CENTRO	CB1	152,10 €	
	Activ. Náut sin motor ANSM1 varada y dispositivos GUARDIA CENTRO	ANSM1	410,67 €	

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 7</b>	Activ. Náut sin motor ANSM-B varada GUARDIA ARAUCARIA	ANSM-B	578,88 €	<b>1.109,52 €</b>
	Kiosco ANSM-B sombreadora	K-B	144,72 €	
	Otros equip ANSM-B almacén material	EQUIP-B	385,92 €	

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
------	-------------	--------	----------------	------------





## Ayuntamiento de Salobreña

<b>LOTE 8</b>	Activ. Náut sin motor ANSM-C varada GUARDIA P. ACCESIBLE	ANSM-C	243,36 €	<b>577,98 €</b>
	Kiosco ANSM-C sombreadora	K-C	91,26 €	
	Otros equip ANSM-C almacén material	EQUIP-C	243,36 €	

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 9</b>	Sombrillas y Hamacas S2 GUARDIA P. ACCESIBLE	S2	59,40 €	<b>2.318,76 €</b>
			1458,00 €	
			59,40 €	
	Kiosco de cobro KC2 para S2 y CB2	KC2	103,14 €	
	<b>2uds</b> Camas Balinesas CB2 GUARDIA P. ACCESIBLE	CB2	152,10 €	
Activ. Náut sin motor ANSM2 varada y dispositivos GUARDIA P. ACCESIBLE	ANSM2	486,72 €		

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 10</b>	Sombrillas y Hamacas S3 GUARDIA ESTE LATERAL CH. SUNEM	S3	178,20 €	<b>2.100,06 €</b>
			1579,50 €	
			59,40 €	
	Kiosco de cobro KC3 para S3 y CB3	KC3	120,96 €	
	<b>2uds</b> Camas Balinesas CB3 GUARDIA ESTE LATERAL CH. SUNEM	CB3	162,00 €	

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 11</b>	Kiosco Helados KH3 GUARDIA OESTE FRENTE CH. BAHÍA	H3	456,96 €	<b>456,96 €</b>

### II) PLAYA CHARCA

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 12</b>	Parque Acuático PA1 CH. CAMPANO	PA1	4.563,00 €	<b>4.699,89 €</b>
	Kiosco PA1 sombreadora	KPA	136,89 €	

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 13</b>	Sombrillas y Hamacas S4 VENUS II	S4	386,10 €	<b>3.692,61 €</b>
			2813,85 €	
			128,70 €	





## Ayuntamiento de Salobreña

	Kiosco de cobro KC4 para S4 y CB4	KC4	120,96 €	
	3uds Camas Balinesas CB4 VENUS II	CB4	243,00 €	

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 14</b>	Colchón Hinchable CH1 S.O.S.-SALVAMENTO	CH1	1.216,80 €	<b>1.216,80 €</b>

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 15</b>	Sombrillas y Hamacas S5 CH. CHARCA	S5	386,10 €	<b>4164,48 €</b>
			2813,85 €	
			128,70 €	
	Kiosco de cobro KC5 para S5 y CB5	KC5	120,96 €	
	3uds Camas Balinesas CB5 CH. CHARCA	CB5	228,15 €	
Activ. Náut sin motor ANSM5 varada y dispositivos CH. CHARCA	ANSM5	486,72 €		

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 16</b>	Sombrillas y Hamacas S6 CH. FLORES	S6	297,00 €	<b>3.612,96 €</b>
			2.673,00 €	
			198,00 €	
	Kiosco de cobro KC6 para S6 y CB6	KC6	120,96 €	
4uds Camas Balinesas CB6 CH. FLORES	CB6	324,00 €		

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 17</b>	Velador de Masajes VM1 CH. FLORES	VM1	194,40 €	<b>194,40 €</b>

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 18</b>	Sombrillas y Hamacas S7 JRD. DEL MAR	S7	789,75 €	<b>1595,88 €</b>
	Kiosco de cobro KC7 para S7 y CB7	KC7	91,26 €	
	1uds Camas Balinesas CB7 JRD. DEL MAR	CB7	76,05 €	
	Activ. Náut sin motor ANSM7 varada y dispositivos JRD. DEL MAR	ANSM7	638,82 €	

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 19</b>	Colchón Hinchable CH2 JRD. DEL MAR	CH2	964,80 €	<b>964,80 €</b>

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 20</b>	Sombrillas y Hamacas S8 CH. EMILIO	S8	386,10 €	<b>3.598,38 €</b>
			2247,75 €	
			128,70 €	
	Kiosco de cobro KC8 para S8 y CB8	KC8	120,96 €	
	3uds Camas Balinesas CB8 CH. EMILIO	CB8	228,15 €	
Activ. Náut sin motor ANSM8 varada y dispositivos CH. EMILIO	ANSM8	486,72 €		

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
	Sombrillas y Hamacas S9 CH. VELA BEACH		69,30 €	





## Ayuntamiento de Salobreña

<b>LOTE 21</b>		S9	1579,50 €	<b>1.807,83 €</b>
	Kiosco de cobro KC9 para S9 y CB9	KC9	6,93 €	
	<b>2uds</b> Camas Balinesas CB9 CH.VELA BEACH	CB9	152,10 €	
<b>LOTE</b>	<b>INSTALACIÓN</b>	<b>SIGLAS</b>	<b>TOTAL ELEMENTO</b>	<b>TOTAL LOTE</b>
<b>LOTE 22</b>	Sombrillas y Hamacas S10 CH. MOLINO	S10	69,30 €	<b>2.294,55 €</b>
			1579,50 €	
	Kiosco de cobro KC10 para S10 y CB10	KC10	6,93 €	
	<b>2uds</b> Camas Balinesas CB10 CH. MOLINO	CB10	152,10 €	
	Activ. Náut sin motor ANSM10 varada y dispositivos CH. MOLINO	ANSM10	486,72 €	

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 23</b>	Velador de Masajes VM2 SALOB. BEACH IV	VM11	182,52 €	<b>182,52 €</b>

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 24</b>	Sombrillas y Hamacas S11 CH. MC PEPE'S	S11	1093,50 €	<b>1.336,86 €</b>
	Kiosco de cobro KC11 para S11 y CB11	KC11	91,26 €	
	<b>2uds</b> Camas Balinesas CB11 CH. MCPEPE'S	CB11	152,10 €	

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 25</b>	Sombrillas y Hamacas S12 CALAVERDE 1	S12	789,75 €	<b>1.367,73 €</b>
	Kiosco de cobro KC12 para S12 y CB12	KC12	91,26 €	
	<b>1uds</b> Camas Balinesas CB12 CALAVERDE 1	CB12	76,05 €	
	Activ. Náut sin motor ANSM12 varada y dispositivos CALAVERDE 1	ANSM12	410,67 €	

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 26</b>	Activ. Náut sin motor ANSM-D varada CH. MODJO	ANSM-D	608,40 €	<b>1.368,90€</b>
	Kiosco ANSM-D sombreadora	K4	304,20 €	
	Otros equip ANSM-D almacén material	EQUIP-D	456,30 €	

### III) PLAYA PUNTA DEL RÍO

LOTE	INSTALACIÓN	SIGLAS	TOTAL ELEMENTO	TOTAL LOTE
<b>LOTE 27</b>	Activ. Náut sin motor ANSM-D varada PUNTA DEL RÍO	ANSM-E	241,20 €	<b>241,20 €</b>

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación y formalización del mismo, que en ningún caso será inferior al tipo mínimo establecido para cada lote en la cláusula anterior, y consistirá en un precio cierto y cerrado que deberá expresarse en euros.

En dicho precio se encuentra incluido el canon anual por la ocupación y aprovechamiento del D.P.M.T. a satisfacer a la Demarcación de Costas cuyo abono será satisfecho por Ayuntamiento de Salobreña.

En cuanto a la aplicación presupuestaria, el presente contrato no genera gasto con cargo al presupuesto municipal de la entidad.





## Ayuntamiento de Salobreña

### 5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona que va a ejercer las funciones de responsable de este contrato de conformidad con el artículo 62 de la LCSP, es el Técnico de Medioambiente del Ayuntamiento de Salobreña.

La unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será la Concejalía de Playas.

### 6. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA- SOLVENCIA

Atendiendo al objeto y causa del contrato, el otorgamiento de autorizaciones demaniales conforme al destino señalado, y no la realización de una prestación propia de un contrato administrativo típico, no procede establecer clasificación como condición para licitar.

No obstante, dado el patrimonio que las playas representan para la imagen y la actividad turística del municipio se establecen las siguientes condiciones mínimas de solvencia económica-financiera y técnica o profesional:

- **La solvencia económica y financiera del licitador** deberá acreditarse por los siguientes medios (art. 87 LCSP):

Justificante de la existencia de un seguro de Responsabilidad Civil que cubra de forma adecuada los riesgos derivados de las actividades a realizar, en las condiciones determinadas en el Pliego de Prescripciones Técnica. La cuantía mínima de la cobertura no será inferior a 151.000 euros conforme lo establecido en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas

El seguro deberá estar vigente hasta el fin de plazo de presentación de ofertas como mínimo, junto con el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Alternativamente, y de cara a poder participar en la licitación, se podrá aportar un compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles concedido en el requerimiento a la mejor oferta clasificada.

- **La solvencia técnica del licitador** se acreditará por el siguiente medio:

**Declaración indicando el material, instalaciones u equipo técnico del que se dispondrá para la explotación del servicio de temporada**, junto con la documentación acreditativa pertinente.

### 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 160.2.d) del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, y en el art. 131 de la LCSP.

Establece el artículo 160.2 del Reglamento de Costas, en cuanto al contenido de los pliegos de bases de los concursos para el otorgamiento de autorizaciones o concesiones sobre el dominio público marítimo-terrestre: "d) Criterios para su resolución; entre los que podrán incluirse la mejora del canon, la reducción del plazo de vencimiento y de las tarifas a establecer para el uso o servicio público, así como la experiencia justificada en actividades análogas".





## Ayuntamiento de Salobreña

Junto al criterio de la mejora del canon, así como la experiencia justificada en actividades análogas, se incorporan otros criterios sociales, y de calidad del servicio.

Todos los criterios de adjudicación del presente procedimiento son evaluables mediante fórmulas de aplicación automática, no habiéndose establecido ninguno que dependa de un juicio de valor.

Dichos criterios, desglosados por lotes, son los siguientes:

### **1. MEJOR PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máximo 60 puntos)**

Canon ofertado por el licitador: hasta un máximo de 60 puntos. Se valorará con la mayor puntuación la oferta más alta de las recibidas y que cumpla todas las condiciones del presente Pliego, valorándose las demás ofertas proporcionalmente a la relación entre el canon mayor y el ofertado por éstas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PL = (OL / OM) \times 60$$

Siendo,

PL = puntuación otorgada al licitador  
OL = oferta económica del licitador en euros  
OM = oferta económica más alta de todas las presentadas en euros.

Las ofertas cuya cuantía sea inferior al canon mínimo establecido para cada uno de los lotes no serán puntuadas quedando excluidas del procedimiento.

### **2. CRITERIO DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Sistema de reserva y medios de pago (máximo 20 puntos)**

Disponer de un programa de gestión de reservas y pagos on line así como la opción de pago electrónico (tarjeta bancaria) para los clientes.

Se valorará el poner a disposición de los usuarios, aparte del pago en metálico, distintos medios de pago del servicio, como tarjetas de crédito, etc....

#### Se acreditará:

Del 1 al 31 de octubre de cada temporada/anualidad, la empresa adjudicataria, en caso de haber adquirido dicho compromiso, deberá presentar a través del Registro de Entradas de este Ayuntamiento, dirigido a la Concejalía de Playas, una instancia con:

- Documentación acreditativa, emitida por entidad bancaria o empresa suministradora del servicio, del sistema de cobro por medios electrónicos dado de alta y en funcionamiento, al menos, desde el 1 de junio al 30 de septiembre de cada temporada, para el correspondiente servicio de playa, en caso de haberlo ofertado.

### **3. CRITERIOS SOCIALES: Número de trabajadores contratados (máximo 20 puntos)**

Se valorará en función del número de trabajadores adscritos a la ejecución del contrato, con contratos de, al menos, 2 meses al año a jornada completa o media jornada.





## Ayuntamiento de Salobreña

---

- El compromiso de contratar durante cada temporada/anualidad, hasta un máximo de cuatro (4) trabajadores/as, se valorará hasta un máximo de 20 puntos (5 puntos por cada trabajador).

### Se acreditará:

Del 1 al 31 de octubre de cada temporada/anualidad, la empresa adjudicataria, en caso de haber adquirido alguno de los compromisos indicados anteriormente, deberá presentar a través del Registro de Entradas de este Ayuntamiento, dirigido a la Concejalía de Playas, una instancia con:

- **Relación nominal de las personas contratadas y copia de alta en la Seguridad Social, así como copia del TC1 y TC2, en caso de haberlo ofertado.**

**La Puntuación Total será la obtenida por la suma de la puntuación obtenida en cada apartado de cada uno de los criterios de adjudicación ofrecidos, en su caso.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, a la fecha que consta al margen.**

